



Liga Nortesantandereana de Tejo

Personería Jurídica 28 de Julio de 1.964

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TEJO

NIT. 000 800 000-1

E-mail: ligaajuntas1@hotmail.com

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACTUALIZACIÓN EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL LIGA NORTESANTANDEREANA DE TEJO CON NIT. 890.505.950-1 dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICA QUE

1. La LIGA NORTESANTANDEREANA DE TEJO con NIT 890.505.950-1 cumplió durante el año 2024 con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el grupo de Empresas sin Ánimo de Lucro- ESAL en el régimen tributario especial, en particular con lo establecido el Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta vigencia fiscal 2024, la LIGA NORTESANTANDEREANA DE TEJO con NIT 890.505.950-1 cumplió con la obligación de presentarla dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la LIGA NORTESANTANDEREANA DE TEJO con NIT. 890.505.950-1.
4. Que las actividades desarrolladas por la LIGA NORTESANTANDEREANA DE TEJO con NIT. 890.505.950-1. Corresponden a una Actividad meritoria de interés general y acceso a la comunidad en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario
5. Que tanto los excedentes existentes, como los que se puedan obtener a futuro, y las donaciones o aportes recibidos NO SON REEMBOLSABLES bajo ninguna modalidad, ni generan retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

La presente certificación se expide en la Ciudad de San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de junio de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales— DIAN

Atentamente,

YENER AUGUSTO JACOME MIRANDA
Representante Legal
C.C.13.498.423 de Cúcuta

Anillo Vial Oriental – Ciudad Metrópoli - Tel. 5495377 - Cúcuta - Colombia

EL TEJO ÚNICO DEPORTE DE PROPIEDAD NACIONAL DE ORIGEN COLOMBIANO

LEY 1947 DE 2019 - LEY 613 - SANCIONADO EN SEPTIEMBRE 4 DE 2000